



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**EXPEDIENTE:** SUP-JE-1443/2023

**ACTOR:** LIRIO GUADALUPE SUAREZ AMÉNDOLA

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/18/2023**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, promovido por Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, en calidad de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del IMPEDIMENTO DEL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONSEJERÍAS ELECTORALES MEDIANTE LA OMISIÓN DE CONVOCAR A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SOLICITADA POR LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL INSTITUTO ELETORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DE DICHO INSTITUTO. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Israel Ortega Gutiérrez  
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE NÚMERO: SUP-JE-1443/2023.**

**ACTOR: LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guardan los presentes autos, y con la Cédula de Retiro número 24/2023, de fecha veintinueve del mes y año en curso derivado del expediente SUP-JE-1442/2023; recibido a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA). Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada Presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 24/2023, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, del medio de impugnación relativo al Juicio de Electoral interpuesto por Lirio Guadalupe Suárez Améndola en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la Sentencia de fecha cuatro de septiembre de la presente anualidad emitido por el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local recaída en el expediente TEEC/JDC/18/2023, publicitado el día veintiséis del mes y año en curso, surtiendo efectos el veintisiete, y concluyendo el día viernes veintinueve, dado que la materia sobre la que versa la controversia no se encuentra relacionada con proceso electoral; y en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.



**SEGUNDO:** Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, primero vía correo electrónico a la cuenta [cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx) y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicada en Av. Carlota Armero 5000, Coapa, Culhuacán CTM VI, Coyoacán, 04480 Ciudad de México, CDMX.

**TERCERO:** Agréguese constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio Electoral promovido Lirio Guadalupe Suárez Améndola en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

  
  
  
**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA**  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE, MEX.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/18/2023.

  
**JUANA ISELA CRUZ LOPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con fecha (29 de septiembre de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.